



Suma de lo de Sep. 46.

des  
A  
Vuedas  
Illegas  
Infantas  
Peralmo.

Seda Com. alor. de R. P. y de D. Bullon, en virtud  
de las facultades amplias de la S. y Esp. y se como  
El Clav. de V. d. Junio de 1577 que practiquen las dhas  
ojivas q. tubieren por condus. Secun supandense ar  
bitrio y discre. a fin de aconsejar a D. E. y Infan  
te Cardenal Rodrigo de Toledo y de Sevilla, la  
convenia y beneplacito de S. M. para que en  
efecto, la Union hecha a favor de esta O. de Be  
nedito Simple de Marchena y Piedad de N. S.  
de la S. de Sevilla, para sum. de S. Clemente  
y confirmada posteriormente para de S. Benedito  
de N. para lo qual y lo a ello anexo y dependiente  
de la S. de suma alor. referida S. de todas las  
facultades y poderes para q. en N. de S. de S.  
Executen todo lo conducente a este fin

